ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2017.

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Mario J. Blancke (C`s)

Concejales asistentes

D. Domingo Lozano Gámez (PP)

Dña. María del Carmen Guerrero Gálvez (PP).

D. Antonio Gálvez Guerrero (PP).

D. José Gálvez Luque (PP).

D. Fernando Córdoba Córdoba (C´s).

D. José Antonio Martín Marín (C`s)

D. Florencio Lozano Palomo (PSOE).

Dña. Agata Noemí González Martín (PSOE).

D. José Enrique Luque Martín (PSOE).

D. José Manuel Martín Calderón (PA).

Secretaria

Dña. Diana Álvarez González.

En Alcaucín, siendo las 19:00 horas del día 27/06/2017, en primera convocatoria se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los miembros de la Corporación arriba indicados como asistentes, al fin de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Por disposición del Sr. Alcalde se entra en el siguiente orden del día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIÓN ANTERIOR 13/06/2017.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador de las actas de la sesión citada; no habiendo ninguna observación a las ACTAS indicadas, se aprueba por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales presentes. Transcribiéndose las mismas al libro de actas correspondiente.

2.- DACIÓN DE CUENTAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE NÚM. 61 A 160 DE 2017.
Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los efectos previstos en el art. 42 del vigente ROF de las Resoluciones de Alcaldía dictadas numeradas desde el 61 A 270 DE 2017, quedando los Sres. Concejales debidamente enterados.

Interviene el Sr. Martín Calderon preguntando por las bajas de padrón que hay muchas, le expone el Sr. Alcalde que se tramitan porque hay solicitudes a instancia de parte.

3. DACIÓN DE CUENTA, RESOLUCIÓN ALCALDÍA Nº 6 DE DELEGACIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS Y NOMBRAMIENTO SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.

El Sr. Alcalde, expone la Resolución núm. 6 con el siguiente tenor literal:

"DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la toma de posesión el pasado 13 de junio de 2017 del Concejal D. Fernando Córdoba Córdoba

Visto la necesidad de nombrar 2º Teniente de Alcalde, así como sus funciones de Miembro de Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2, 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45, 46.1 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

*R**ESUELVO***

PRIMERO. *Determinar la nueva delegación de gestión de servicios de las siguientes Concejalías.*

- Concejalía Delegada de Ciudadanía, Cultura, Educación, Salud, Deportes y Juventud: D. Fernando Córdoba Córdoba.

SEGUNDO. *Especificar que las delegaciones establecidas en el apartado primero lo serán de exclusiva gestión de servicios, comprendiendo la dirección interna, pero sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, que seguirá perteneciendo a la Alcaldía y por tanto sin efectuar delegación de firma.*

TERCERO. *Designar a D. Fernando Córdoba Córdoba como Segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Alcaucín con las funciones propias de dicho cargo así como miembro de la Junta de Gobierno Local.*

CUARTO. *Al Teniente de Alcalde nombrado, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto a tal, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, salvo las mencionadas en los artículos 21.3 y 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

QUINTO. *Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.*

SEXTO. *Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre".*

Tras ello, los Sres. Concejales quedan debidamente enterados.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES DEL CONCEJAL D. FERNANDO CÓRDOBA CÓRDOBA.
Por el Sr. Alcalde se expone la propuesta, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DEL CONCEJAL D. FERNANDO CÓRDOBA CÓRDOBA.

En relación con el régimen de dedicación del Concejal D. Fernando Córdoba Córdoba, quien tomo posesión como Concejal el pasado 13 de junio de 2017, se propone lo siguiente;

Primero: Aprobar las siguientes dedicaciones y retribuciones:

1. Dedicación parcial de 25 horas semanales del concejal y Segundo Teniente de Alcalde, D. Fernando Córdoba Córdoba, con una retribución bruta mensual de 1000, 00 €, y una paga extraordinaria de la misma cuantía en los meses de junio y diciembre.

Segundo: Que las citadas retribuciones tendrán vigencia desde el día siguiente al de su aprobación plenaria.

Tercero: Que de acuerdo con las disposiciones legales aplicables serán dados de alta en la Seguridad Social.

Cuarto: Que las citadas retribuciones no experimentaran anualmente el incremento de las retribuciones que se establezca, en su caso, por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal funcionario y laboral.

Esta es la propuesta que someto al Pleno de la Corporación”.

Se expone por D. Domingo Lozano que ellos se van a abstener puesto que ya anteriormente no estaban de acuerdo con que se repartiera el sueldo del Concejal José Martín; expone el Sr. Calderón que va a votar en contra, puesto consideran elevados los sueldos de los Concejales.

Tras ello, se procede a su votación, aprobándose la propuesta de Alcaldía por 6 votos a favor, de los Sres. Concejales del PSOE y C´s, obteniendo 4 abstenciones de los Sres. Concejales del PP y 1 voto en contra del Sr. Concejal del PA.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DESAFECTACIÓN BIEN CAMIÓN CONFIG. 4X2, MARCA EBRO MA-1255DD, CAMBIANDO A BIEN PATRIMONIAL.

Por el Sr. Alcalde se expone la Resolución núm. 62- 09032017, de inicio de expediente de DESAFECTACIÓN DEL SIGUIENTE BIEN: CAMIÓN CONFIG. 4X2, MARCA EBRO, **MA-1255- DD, BASTIDOR VSGM131FEHB317305, CAMBIANDO SU CALIFICACIÓN DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN PATRIMONIAL, por ser un vehículo que estaba** destinado antiguamente a la recogida de residuos sólidos, el cual está actualmente en desuso, y se encuentra en la depuradora acumulando residuos, con evidentes síntomas de abandono, tal y como consta en el informe emitido por la Policía Local del Ayuntamiento. Comprobado que el mismo consta en el Inventario de Bienes, ficha V.B.SUB/0. Habiendo estado expuesto al público mediante anuncio en BOPMA por plazo de un mes, sin que se haya presentado alegaciones.

Tras ello, por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: APROBAR LA DESAFECTACIÓN DEL BIEN “CAMIÓN CONFIG. 4X2, MARCA EBRO, **MA- 1255- DD, BASTIDOR VSGM131FEHB317305”, CAMBIANDO SU CALIFICACIÓN DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN PATRIMONIAL.**

SEGUNDO: Realizar el acto de recepción formal del bien mueble que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 9.4 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

TERCERO. Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien mueble.

6.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, RESOLUCIÓN NÚM. 142 RELATIVA A CAMBIOS DE CONCERTACIÓN 2017.

Por el Sr. Alcalde se expone la resolución núm. 142 del siguiente tenor literal:

"RESOLUCIÓN 142 -30052017

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de 21 de febrero de 2017, punto 5.2, de la Excma. Diputación Provincial de Málaga por el que se aprueba definitivamente el Plan de Asistencia y Cooperación 2017, así como el Convenio a subscribir esta Entidad con la misma.

Visto el escrito recibido del servicio de Asistencia y Cooperación de la Diputación Provincial de Málaga en relación con 2.16.IN.22 Programa Servicio de Administración Electrónica Gestiona, donde se nos comunica que debido a un error en la valoración del citado para la anualidad 2017 existe un saldo a favor de este Ayuntamiento por importe de 2.516,80€ correspondiente a los diez primeros meses de la actuación "Servicio de Acceso, uso y explotación de la Plataforma Electrónica"; e informándonos que para disponer del mismo tenemos que aprobar el cambio de destino de dicha actuación. Así mismo para las restantes actuaciones de este Programa: Órganos Colegiados e Integración con servicios de la Administración General del Estado que suponían un coste de 696,96€ y de 1.393,92€, respectivamente, también se nos indica la posibilidad de un cambio de destino al no estar interesado el Ayuntamiento en mantener dichas actuaciones; Todo ello de conformidad con el procedimiento recogido en la Clausula 5ª del Convenio Especifico para la anualidad 2017.

Vista la clausula 5º de Modificaciones de Actuaciones contemplada en el PPAC-2017 que dice:

"*5.1- Las modificaciones de las actuaciones contenidas en este Convenio habrán de solicitarse motivadamente mediante acuerdo de órgano competente, en el modelo que se adjunta Anexo II y deberá contener especial pronunciamiento por parte de la entidad local beneficiaria de que en el supuesto de su aceptación por esta Corporación se podrá dar cumplimiento a los plazos establecidos en la normativa del Programa correspondiente."*

Se propone el cambio a las siguientes actuaciones:

- 2.26.CU.05/C EVENTO MUSICAL: DANIEL MARTINEZ MARTIN, perteneciente al PROGRAMA DE PROMOCIÓN CULTURAL: Actuaciones Culturales y Artísticas, por un importe de total de 2.516,80€ que corresponderían a una aportación de la Diputación Provincial de 2.516,80€.

- 1.16.02.02/C ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO, perteneciente al PROGRAMA DE SUMINISTRO DE EQUIPOS Y APLICACIONES INFORMATICAS, por un importe total de 2.090,88€ que corresponderían a una aportación de la Diputación Provincial de 2.090,88€.

Por todo ello, y en virtud de las competencias que me otorga el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local

RESUELVO:

PRIMERO. APROBAR la modificación de las actuaciones pertenecientes al 2.16.IN.22 Programa Servicio de Administración Electrónica Gestiona "Servicio de Acceso, uso y explotación de la Plataforma Electrónica", con cambio de destino a: 2.26. CU.05/C EVENTO MUSICAL DANIEL MARTINEZ MARTIN, perteneciente al PROGRAMA DE PROMOCIÓN CULTURAL: Actuaciones Culturales y Artísticas, por un importe de total de 2.516,80€ que corresponderían a una aportación de la Diputación Provincial de 2.516,80€; y de Órganos Colegiados e Integración con servicios de la Administración General del Estado con cambio de

destino a: 1.16.02.02/C ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, perteneciente al PROGRAMA DE SUMINISTRO DE EQUIPOS Y APLICACIONES INFORMATICAS, por un importe total de 2.090,88€ que corresponderían a una aportación de la Diputación Provincial de 2.090,88€, con la advertencia de que por parte de la Entidad Local se cumplirán los plazos establecido en la normativa del Programa correspondiente.

SEGUNDO. Dar traslado a la Diputación Provincial de Málaga, para su debida constancia y a los efectos oportunos.
TERCERO. Ratificar el presente acuerdo en la próxima sesión Plenaria".

Tras ello, por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, 11 votos a favor, se aprueba la ratificación de la Resolución núm. 142.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LEVANTAMIENTO REPARO DE FACTURAS ÁRIDOS DESMONTES Y PERFORACIONES S.A., EN OBRA CAMINO COLLAO.
Por el Sr. Alcalde se expone la propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:
" PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS PLENO 1-2017
En el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, y en relación con las siguientes facturaciones, sobre las cuales se ha emitido REPARO de Intervención:
- Áridos desmontes y perforaciones SA, fact. Núm. RECT-EMIT 66, por importe de 17188,49 euros, y factura núm. RECT-EMIT 100, por importe de 13.537, 78 euros.
TOTAL: 30.726,27 euros

Visto el informe de Intervención, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento extrajudicial de crédito de obligaciones sin consignación presupuestaria, es competencia del Pleno de la Corporación, y que del examen de la documentación del expediente de aprobación de la facturas indicadas anteriormente, se acredita que en Presupuesto Municipal 2017, y en relación con las citadas facturaciones, existe insuficiencia de crédito a nivel de vinculación jurídica por los importes y en las partidas presupuestarias siguientes:

- Partida afectada con insuficiencia de crédito: 62100-1531 Arreglo camino de Periana, camino del collao. Importe inicial 106.467,90, obligaciones reconocidas a la fecha 81.863,77 euros. Facturación objeto del presente informe: 30.726, 27 euros.
- Importe pendiente de crédito 6.122, 14 euros.

Formulando reparo de intervención por errores en la contratación del citado suministro.

Siendo conscientes de ello, se justifica la citada contratación en cuanto al tipo de contratación, ya que al estar ante un suministro de zahorra, no hay por otra empresa que suministre por la zona, y si nos hubiésemos tenido que ir a una empresa lejos de aquí, habría que incluir los gastos de transporte, lo que hubiesen en todo caso aumentado el coste.

En cuanto a la falta de consignación, se justifica también en que desde la redacción del proyecto hasta la ejecución de la obra, el precio de asfalto ha subido.

Estando ante un suministro que se ha realizado, y debiéndose de aplicar a las citada facturación citada la teoría del enriquecimiento injusto, ya que ha sido una prestación realizada y que si no se procediese a su abono se enriquecería injustamente esta Administración, y sin perjuicio de proceder, en cuanto sea posible, a la tramitación del oportuno expediente de modificación presupuestaria para dotar de dicho importe a los actuales presupuestos municipales.

Por todo ello y en base a las competencias recogidas en la ley de bases de régimen local 7/1985 de 2 de abril,

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento Extrajudicial del crédito de las facturas presentadas por Áridos desmontes y perforaciones SA, fact. Núm. RECT-EMIT 66, por importe de 17188,49 euros, y factura núm. RECT-EMIT 100, por importe de 13.537, 78 euros, y proceder a su abono con aplicación a la partida presupuestaria y en relación con la siguiente facturación con el carácter de pendiente de aplicación, hasta que se tramite el oportuno expediente de modificación presupuestaria para dotar de consignación y poder proceder a su imputación presupuestaria en el presente ejercicio 2017.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del citado acuerdo".

Tras ello, interviene el Sr. Domingo Lozano que ellos van a votar en contra, puesto que se justifica el levantamiento del reparo en que ha subido el precio del asfalto y en pleno de 25 de marzo se dijo que había para aglomerado 54.000 euros, y sin embargo la factura de la empresa Maygar es de menor importe.

Contesta el Sr. Alcalde que cuando se da ese dato ya se tenían los presupuestos de las empresas.

El Sr. Domingo Lozano pide que conste en acta todo lo que va a decir, esta Secretaría Intervención le advierte que la obligación de tomar nota es *sucinta referencia* de lo que se expone.

Continúa el Sr. Domingo Lozano que el reparo también es por supurar los 18.000, 00 euros, y pregunta a su vez que cuánto ha costado la máquina del consorcio, que al consorcio se le paga por todos los pueblos, y ha estado en esta obra un rulo y una niveladora, el Primer Teniente de Alcalde reconoce que han estado esas maquinas en la obra.

El Sr. Alcalde le expone al Sr. Domingo Lozano que si quiere que dirija queja al Consorcio.

El Sr. Florencio Lozano expone que la empresa que ha traído la zahorra, era la más barata, que este Ayuntamiento no ha contratado al consorcio, sino a una empresa.

Interviene el Sr. Martín Calderón, quien expone que no lo tiene claro y va a votar en contra.

Tras ello, por 6 votos a favor, y por tanto por mayoría absoluta, de los Sres. Concejales del PSOE y C´s, con 5 votos en contra de los Sres. Concejales de PP y PA, se aprueba la propuesta de Alcaldía.

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 9/2017, SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Por el Sr. Alcalde se expone la propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 9/2017 SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Visto la propuesta reconocimiento Extrajudicial del crédito de la facturas presentadas por Áridos desmontes y perforaciones SA, fact. Núm. RECT-EMIT 66, por importe de 17.188,49 euros, y factura núm. RECT-EMIT 100, por importe de 13.537, 78 euros, existiendo una falta de consignación presupuestaria por importe de 6.122, 14 euros, todo ello justificado en la variación de precios del asfalto desde la redacción del proyecto hasta la ejecución de la obra.

Visto también el cambio en la cuota del CEDER por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29/06/2016, pasando en el año 2017 a 1.500 euros y siendo la consignación en los Presupuestos Municipales de 600 como en años anteriores.

Siendo por tanto gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, al no existir consignación presupuestaria, teniendo la modalidad de suplemento de crédito, art. 177 del TRLRHL, y existiendo para ello financiación suficiente, con cargo a partidas del presupuesto que no se prevé que afecten al servicio y con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto, y de conformidad con lo dispuesto en los art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar INICIALMENTE el expediente de modificación de créditos n.º 9/2017 en la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

- **9/2017, SUPLMENTO DE CRÉDITO, de acuerdo con el siguiente detalle:**

Aumento en partidas de gastos

Partida	Descripción	**Euros Partida actual**	**Euros Partida definitiva**
Programa- Económica			
1531 - 62100	Arreglo camino de Periana, camino del collao.	106.467,90	112.590,04
414- 48002	CUOTA CEDER AXARQUÍA	601,01	2101,01
	TOTAL GASTOS	107.068,91	114.461,05

Disminución partida de gastos

Partida	Descripción	**Euros Partida actual**	**Euros Partida definitiva**
Programa- Económica			
161 – 21300	Reparac. Mant. Y cons. De instalaciones de abastecimiento de agua	53.257,28	47.135,14

Aumento en partidas de ingresos

Partida	Descripción	**Euros Partida**
Económica		
870.00	Rte. liquido de tesorería-	1.500,00
	TOTAL INGRESOS	**1.500,00**

SEGUNDO. EXPONER este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, por el plazo de quince días, durante los cuales los

interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante este Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas".

Tras ello, se somete a votación, aprobándose por mayoría absoluta con 6 votos a favor de los Sres. Concejales del PSOE y C`s, votando en contra con 5 votos, los Sres. Concejales de PP y PA.

9.- INICIO EXPEDIENTE INVESTIGACIÓN A FIN DE DETERMINAR LA TITULARIDAD MUNICIPAL O USO PÚBLICO, DE LOS SIGUIENTES BIENES:
- RAMAL DE CAMINO DE BARRANQUILLO GABRIEL.
- ENTRADA ESPERONCILLO

Por el Sr. Alcalde se expone la propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA INICIO EXPEDIENTE INVESTIGACIÓN A FIN DE DETERMINAR LA TITULARIDAD MUNICIPAL O DE USO PÚBLICO, DE LOS SIGUIENTES BIENES:
- RAMAL DEL CAMINO DE BARRANQUILLO GABRIEL.
- ENTRADA ESPERONCILLO

Visto la propuesta presentada por el Partido Popular en sesión Plenaria 23012017, y quedándose pendiente para el siguiente pleno la propuesta de investigación de la titularidad de los bienes:
- RAMAL DEL CAMINO DE BARRANQUILLO GABRIEL.
- ENTRADA ESPERONCILLO

De conformidad con las potestades de investigación de los bienes y derechos que se presuman de propiedad municipal, siempre que esta no conste inequívocamente, a fin de determinar la titularidad de los mismos o cuando exista controversia en los títulos de dominio art. 63 y 64 de la Ley 7/1999 de Bienes y art. 45 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía,

SE PROPONE

PRIMERO: INICIAR EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN DE LOS SIGUIENTES BIENES:

- RAMAL DEL CAMINO DE BARRANQUILLO GABRIEL.
- ENTRADA ESPERONCILLO

SEGUNDO: RECABAR INFORME DE LA POLICÍA LOCAL, DELIMITANDO ZONAS Y POSIBLES LINDEROS, EN BASE A ELLO, RECABAR NOTAS SIMPLES Y CERTIFICACIONES CATASTRALES DE LAS PARCELAS AFECTADAS, ASÍ COMO REQUERIR A LOS PROPIETARIOS COLINDANTES LOS TITULOS DE PROPIEDAD QUE OSTENTEN".

Tras ello, por unanimidad de los Sres. Concejales se aprueba la propuesta, 11 votos a favor.

10.- DACIÓN DE CUENTA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS COMPETENCIA DE ALCALDÍA, AÑO 2017, NÚM. 5/2017, 7/2017.

Por el Sr. Alcalde, se expone las Resoluciones núm.57 y 110 de 2017 de modificaciones presupuestarias, con el siguiente detalle resolutivo:

5/2017- TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS
Subida en partidas de gastos

Plaza de la Constitución, Alcaucín. 29711 Málaga. Tfno. 95251002. Fax: 952510076

Partida	Descripción	Euros	Euros
Programa-Económica		Crédito inicial	Crédito definitivo
241-14301	Ayuda a la contratación 2016	877,16	902,01

BAJADA en partida de gastos

Partida	Descripción	Euros	Euros
Programa-Económica		Crédito inicial	Crédito definitivo
231- 48000	Atenciones Benéficas y asistenciales	5.800,00	5.775,15

7/2017- TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Subida en partidas de gastos

Partida	Descripción	Euros	Euros
Programa-Económica		Crédito inicial	Crédito definitivo
326- 48005	SUBV. BANDA DE MÚSICA	6.000,00	11.500,00

BAJADA en partida de gastos

Partida	Descripción	Euros	Euros
Programa-Económica		Crédito inicial	Crédito definitivo
334- 22799	Profesor banda de música	6.000,00	500,00

Tras ello, los Sres. Concejales quedan debidamente enterados.

11.- DACIÓN DE CUENTA, REMISIÓN INFORMACIÓN MINHAP PRIMER TRIMESTRE.

Se da cuenta de la remisión de la ejecución del primer trimestre del ejercicio 2017, con los datos que resultan del mismo.
Los Sres. Concejales se dan por enterados.

12.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, REMISIÓN INFORMACIÓN MINHAP PMP PRIMER TRIMESTRE.

Por el Sr. Alcalde se expone la obligación de remitir la incursión o no de este Ayuntamiento en morosidad en los pagos realizados desde 1 de enero de 2012, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
Visto el suministro realizado del PMP, resultan los siguientes datos
INFORME 3º TRIMESTRE DE 2016
RATIO OPERACIONES PAGADAS:- 5,05
IMPORTE PAGOS REALIZADOS: 136.279,36
RATIO OPERACIONES PENDIENTES: -13,37.
IMPORTE PAGOS PENDIENTES: 62.464,77.
PMP: - 7,66.

PMP GLOBAL,
IMPORTE PAGOS REALIZADOS: 136.279,36.
IMPORTE PAGOS PENDIENTES: 62.464,77
PMP: - 7,66

Tras ello, por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales se aprueba el PMP primer trimestre.

13.- ASUNTOS URGENTES.
No hay asuntos urgentes que tratar y se pasa al punto siguiente.

14.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.
El Sr. Alcalde expone la subvención directa que se va a solicitar para el Centro de Interpretación del Hombre Neardental, son aproximadamente 300.000 euros de subvención y 60.000 de aportación municipal, su ubicación será en el Centro de Arte.
Igualmente se expone el levantamiento topográfico de carretera y se ha consignado una subvención por la Junta de Andalucía para el Puente voladizo peatonal en la zona del Puente Don Manuel.

No habiendo otras comunicaciones se pasa al punto siguiente.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar se concede la palabra a Sr. Concejal del PA, D. José Manuel Martín Calderón.

Plantea inicialmente un ruego, y es por el Carril de Venta Baja, que se ha arreglado y ahora es cuando más se nota el peligro, puesto que los coches corren más, se debería de poner farolas que iluminen la zona de la Cooperativa. El Sr. Alcalde le contesta que van a intentarlo.

Pregunta en primer lugar por las matriculas gratis para los universitarios, que se mire como se hace en otros municipios, contesta el Sr. Alcalde que le parece que la Diputación hacen ya algo.

Pregunta por la limpieza del pueblo, que está muy sucio, en C/ Calvario, los solares, habría que darle solución que queremos traer turismo y tenemos el pueblo sin embargo muy abandonado, se podría embellecer con flores, limpieza, agua en las fuentes, se puede ordenar que se pinte; también comenta que detrás de las casas nuevas se limpia siempre en feria, que se debe de limpiar, pregunta por si el Ayuntamiento tiene algún Plan de Protección de Incendios.
Contesta el Sr. Alcalde que se intentará, que se pueden establecer ordenes de ejecución, y en relación con el Plan de Protección de Incendios que se está renovando actualmente.

Pregunta en relación con su propuesta de la bolsa de empleo del anterior pleno, que se podría avisar para que la gente se den de alta en la oficina de empleo; contesta el Sr. Alcalde, que se organizó una reunión de empleos, para empleo joven y empleo +30, y vinieron aproximadamente veinte personas, que no se puede decir que no se ha dado publicidad, tenían que estar como demandantes de empleo con 6 meses de anterioridad.

Comenta que las fuentes que tengan agua y que se ponga un pulsador para que salga el agua.

Felicita por la celebración del día de la tapa.

Pregunta por la acera del Cruce de Venta Baja, cruce de Periana, que solicita copia del proyecto del paso peatonal del cruce, que conste pedido en este Pleno.

Comenta que le gustaría que hubiera partida de embellecimiento, contesta el Sr. Alcalde que con el concurso de fachadas se pretendía eso.

Pregunta por los contenedores soterrados, que siguen al lado del camión, contesta el Sr. Alcalde que se le buscará una salida.

Pregunta por el tanatorio; contesta el Sr. Alcalde que estamos pendiente del contador de la luz, que se ha insistido mucho de ese tema con endesa y que llevan mas de 6 meses sin poner contador.

Comenta que como ya pidió por el PSOE, que se arregle el cuadro del salón de Plenos que está roto el cristal.

Pregunta por el coche de protección civil, se le contesta por el Sr. Alcalde que no hay consignación en presupuesto para un coche, y que actualmente se usa el coche de los fontaneros cuando está disponible.

Comenta que se quitó el cartel de legado andalusí, que estaba horroroso, y se ha ubicado en el Camino de la Huertas y esta torcido; contesta el Sr. Alcalde que se rectificará.

Pregunta sobre la recogida de muebles, si se ha quitado; contesta el Sr. Alcalde que se dispone de punto limpio y que se debe de usar por los vecinos, pero que no obstante se le ayuda al que no puede transportarlo.

Pregunta por el fax, si se ha puesto pegas a las empresas para remitir fax; contesta el Sr. Alcalde que no es así, que el acceso al fax es a todo el mundo, y solo a un vecino se le advirtió una vez, por un uso indebido del mismo.

Comenta las aceras de lajas, que al no ser hormigón que se van deteriorando y que solicita su revisión.

Comenta que hace tres meses pidió que se buscara una solución para dar acceso a baños a los usuarios de la pista de petanca, bien con acceso al Centro Médico, baño portátil; le contesta el Sr. Alcalde que no lo ve.

Pregunta por la fuente que se puso casi escondida por la anterior Corporación, que se le ponga agua.

Por último comunica un ruego, y es en relación con las rejillas del camino del Alcázar que ha pedido en anteriores plenos, que ahora sería el momento ideal por el cierre del colegio.

Y también ruega que se piense en el Parque que necesitaría una remodelación global.

Tras ello, se le concede la palabra al Portavoz del PP, D. Domingo Lozano Gámez.
En primer lugar expone una queja, por lo ocurrido en el anterior Pleno en la parte del turno del público, que hubo un Sr. Del público que le falto el respeto, y que este Pleno debe de ser sagrado, y el Alcalde no debió de permitir dicha falta de respeto; el Sr. Alcalde comenta que le busco el sentido a la frase que utilizó; el Sr. Domingo comenta que le falto el respeto, y que si no, que se pregunte a los Concejales de este Pleno, que espera que no vuelva a ocurrir.

Comenta que los vecinos del Ruygar solicitan que se pongan vados, que pasan muy fuerte; contesta el Sr. Alcalde que se han puesto dos vados.

Pregunta por la feria del Puente, que al parecer, el bloque arcoíris ha puesto cadenas para que

no se puedan montar los coches de choque; contesta el Sr. Alcalde que se ha levantado acta por los postes y que sigue su tramitación. Continúan el Sr. Domingo Lozano que se tomen las medidas oportunas, y que va a tener el apoyo de su grupo para lo que sea en justicia.

Pregunta por la licitación del quiosco de la piscina, que ha pasado al final; contesta el Sr. Alcalde que se quedó desierto, solo hubo una oferta, y finalmente renunció, y ante esa situación se ha tirado de la bolsa de empleo para contratar. Pregunta el Sr. Domingo que si las bases del contrato eran demasiado rígidas, contesta el Sr. Alcalde que puede ser, pero que se aplicó la Ley.

Pregunta por la Reforma de la LOUA, contesta el Sr. Alcalde que el no tiene ninguna potestad, que se trabaja de forma indirecta.

Pregunta por la subvención a San Isidro, contesta el Sr. Alcalde que 850 euros.

Comenta el Sr. Domingo Lozano la solicitud de las contrataciones realizadas, que se pidió y se contestó ayer tarde; el Sr. Alcalde pide disculpas por la tardanza. El Sr. Domingo Lozano continúa diciendo que no dice la verdad, que los datos son una barbaridad. El Sr. Alcalde le explica que en el inicio de la carta hay error porque se han contado todos los contratados, no solo los de bolsa, pero que después esta especificado por año y tipo de contratación.

Agradece la carta remitida del colegio a la Junta, pero que pide que se vuelva a insistir en qué actuaciones son competencias de la Delegación Territorial

Pregunta por el camino de Venta Baja, de donde se saca el dinero; contesta el Sr. Alcalde que de vías públicas, aproximadamente 60.000 euros.

Comenta el Sr. Lozano que como ya pidió el año pasado, pide de este año los gastos de la feria del perro; contesta el Sr. Alcalde que se le dará cuando se presenten las facturas y se paguen.

Pregunta por si hay novedad con el caso Arcos, contesta el Sr. Alcalde que él no lo sabe; continúan el Sr. Domingo Lozano que parece que él es el culpable, que se trajo a este Pleno para que todos se mojasen, que podrían haberlo quitado si se hubiese querido que tenían mayoría.
Interviene la Sra. Concejal Mari Carmen Guerrero Gálvez, comentando que ha tenido directamente acusaciones a su persona y la de Domingo.
Interviene el Sr. Concejal José Enrique Luque, que cree que este tema ya se debe de dejar, que no son culpables ni PP, ni PSOE, que tenemos que respetarnos todos, y lo que ha salido en el SUR es una tontería.

Pregunta por la subvención de 300.000, 00 euros, que como va; contesta el Sr. Alcalde, que se ha solicitado, está pendiente de la comisión Técnica, de los 15 puntos, Alcaucín ha justificado 13 puntos, que estamos pendientes.

Pregunta por el soterramiento de la Fuente, contesta el Sr. Alcalde que se ha autorizado la licencia, pero la empresa no ha venido.

Pregunta por el Mercado Municipal, contesta que se ha presentado recurso por el Sr. Andrés Flores, que se ha emitido informe por la Secretaría Interventora a petición de fiscalía, que si quiere se le facilita copia del informe, el Sr. Domingo Lozano acepta la copia del informe.

Pregunta por las obras del Sector UR-3, contesta el Sr. Alcalde que está casi terminado, que hay unos problemas con la variante de endesa, pero que se está en ello.
Pregunta por el tema de la depuradora, que iba en el Puente Don Manuel, que si hay algo

nuevo; contesta el Sr. Alcalde que no hay nada nuevo; el Sr. Domingo Lozano pide para el próximo Pleno moción institucional que la prepara para todos los grupos, incluso solicitar a Viñuela sumarse.

Pregunta por las obras que ha hecho en su casa, contesta el Sr. Alcalde que ha hecho un gallinero de 1,20 x2, que ha estado en pie una semana, y lo ha demolido; pregunta el Sr. Domingo Lozano que si pidió licencia, contesta el Sr. Alcalde que no; pregunta el Sr. Domingo Lozano al Primer Teniente de Alcalde que si sabía algo, contesta que no, que se enteró cuando ya lo demolió; continúa preguntando a todos los concejales del equipo de gobierno que qué van a hacer, que él pide públicamente la dimisión del Sr. Alcalde y tiene que publicarlo, pide igualmente al equipo de gobierno que tomen medidas; interviene el Sr. Florencio Lozano, el Sr. Fernando Córdoba que no están de acuerdo con la actuación, pero que no es motivo para dimitir.
Tras ello, el Sr. Domingo Lozano expone que no tiene más preguntas.

No habiendo más preguntas, el Sr. Alcalde, levanta la sesión a las 21:06 horas.

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que la presente acta fue levantada por la Sra. Secretaria, doña Diana Álvarez González, presente en la sesión correspondiente, quedando firmada por mí, a los únicos efectos de que se transcriba al Libro Electrónico, en Alcaucín, a la fecha de la firma electrónica.

El Secretario-Interventor,
Fdo.: D. José Llamas Iniesta.

Plaza de la Constitución, Alcaucín. 29711 Málaga. Tfno. 95251002. Fax: 952510076